

10403-06-03

Sabaneta.

20201104133113147337
COMUNICACIONES EXTERNAS
Noviembre 04, 2020 13:31
Radicado 2020047337



Señor (a).

ALVARO ANDRES MORALES DOMINGUEZ

C.C 1019025313

Dirección: no aporta

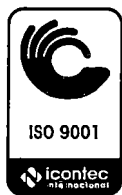
Asunto: Respuesta a la PQRSD recibida con Radicado Interno Municipal No. 2020011451 del 26 de octubre del 2020.

Cordial Saludo.

La Secretaría de Movilidad y Tránsito del municipio de Sabaneta en atención a su solicitud en la cual requiere copia de medida cautelar que recaer sobre el vehículo de placa **MTW780**. Este despacho en atención a al artículo 23 de la Constitución Política Colombiana del año 1991, el artículo 13 de la ley 1437 de 2011 y la ley 1755 de 2015 y conforme al derecho que tiene todo ciudadano de formular consultas escritas o verbales a las autoridades, en relación con las materias a su cargo, y sin perjuicio de lo que dispongan normas especiales. Se permite exteriorizar lo siguiente:

RESPUESTA

La Jefatura de Parque Automotor de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Sabaneta se permite manifestarle que, en cuanto a su petición donde solicita copia de la medida cautelar, le indicamos que de conformidad con el artículo 4 de la ley 1581 de 2012 que establece *"El principio de confidencialidad en la información consiste en que todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en la administración de datos personales que no tengan carácter público, están obligadas en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende la administración de datos, pudiendo sólo realizar el suministro o comunicación de datos cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas"*. Atendiendo a lo anterior, no es posible para este despacho suministrar el documento que requiere, sin embargo, existe otra posibilidad donde terceros pueden verificar que entidad ordeno limitaciones al vehículo, obteniendo un certificado de tradición y libertad de la siguiente manera:



SC-1646-1

Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia
www.sabaneta.gov.co



Según el artículo 2º del Código Nacional de Tránsito, definió el Registro Nacional Automotor como el conjunto de datos necesarios para determinar la propiedad, características y situación jurídica de los vehículos automotores terrestres. Información que se encuentra registrada en la plataforma RUNT y que conforme a los términos del artículo 9º de la ley 769 del 2002 tiene carácter público, por tanto, esta información en materia de tránsito es la **UNICA AUTORIZADA** para suministrar por los Organismos de Tránsito y su sostenibilidad está garantizada únicamente con el cobro de tarifas. Para acceder a la información autorizada por la normatividad de tránsito es necesario que realice el siguiente procedimiento a través de la página web

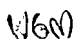
- Ingresar a www.runt.com.co -> Ingresar a la opción "Histórico vehicular" -> Cancelar la tarifa correspondiente como lo indica la plataforma -> "Consulte aquí el histórico vehicular" para lo cual deberá ingresar los datos solicitados como son: placa e información del solicitante -> "solicitar" inmediatamente la plataforma RUNT procederá a emitir el certificado de libertad y tradición con la información que NO constituye reserva.

Si la información será solicitada directamente o por medio de un tercero en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, deberá cancelar previamente los valores en la oficina del banco Popular ubicada dentro de la Secretaría, los cuales se encuentran establecidos en el artículo 141 del Estatuto Tributario Municipal Acuerdo 04 de noviembre 04 del 2014 el cual para la presente anualidad corresponde a **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$54.900)**. Posteriormente en las taquillas de esta dependencia y a través de la U.T. SETSA se procederá a hacer entrega de los certificados en los cuales conste la información de carácter público permitida por la normatividad. **Aclarando que dicho pago no posee una cuenta externa para ser enviado, por tanto, si no le es posible acceder al histórico vehicular directamente en esta Oficina podrá hacer uso del mecanismo descrito anteriormente a través de la plataforma RUNT.**

Cualquier información comunicarse al correo electrónico:
parqueautomotor@sabaneta.gov.co

Atentamente.


NANCY RAMÍREZ ZULUAGA.
Jefe Parque Automotor.


Proyectó: Vanessa Garro Moreno
Abogada contratista